

DECRETO N°

3309

TEMUCO,

VISTOS

27 JUL 2026

1. La Providencia N° 5588, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2026 (Cuotas 1 y 2), presentada por **RAUL EDISON JIMENEZ CUEVAS**, Rut: **Ley 19.628**
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 del 15.12.2025.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.
7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 134 de fecha 21.07.2026, del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social Hogares Folio #51383823, con información contenida hasta el día 22 de Junio de 2026, con calificación del tramo entre el 41% y el 50% de vulnerabilidad socioeconómica.
3. El Certificado de Pago de Contribuciones, que acredita el pago del Derecho de Aseo Municipal en contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

: **RAUL EDISON JIMENEZ CUEVAS**

RUT

: **Ley 19.628**

DOMICILIO PARTICULAR

: **TEMUCO**

MONTO A DEVOLVER

: \$ 54.056.-

DEVOLUCION EN CUENTA

: **CORRIENTE, N° Ley 19.628 DEL BANCO SANTANDER**

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

: CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2026 (Cuotas 1 y 2) ROL AVALUO 4210-104.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001

Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 54.056.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/HNA

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV 5588
- IDDOC: 3334563



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
HEILEEN ALMENDRA ALMENDRA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)